

UNA TRAGEDIA LAGUNERA

## Decapitación de un noble

por TOMÁS TABARES DE NAVA

D. Tomás Grimón, nieto del famoso conquistador de su apellido, acerca del cual ha publicado un interesante trabajo el historiador Dr. D. Buenaventura Bonnet (1), cuéntase, por su ilustración, riquezas y excepcionales circunstancias, entre las personalidades insulares de más abultado relieve en su época. Fué regidor perpetuo de Tenerife, por título real de 24 de diciembre de 1557; mensajero a la Corte de Su Majestad, por acuerdo del Cabildo en junta del 1º de diciembre de 1572 (2); y alcaide del castillo principal de San Cristóbal en 1590, por nombramiento de D. Luis de la Cueva y Benavides, de la orden de Santiago, primer capitán general de Canarias y presidente de su Real Audiencia (3); y sirvió "al emperador Carlos V en las guerras de Italia, ganando fama de bravo soldado y el superior empleo de maestro de campo general de sus reales ejércitos, y mereciendo de aquel monarca tal concepto y tan absoluta confianza su valor, experiencia y fidelidad, que fué llamado por el mismo para acom-

---

(1) *Jorge Grimón y la rendición del Sur de Tenerife*, en el tomo VI de *Revista de Historia* (núm. 41, correspondiente al trimestre enero-marzo de 1938).

(2) Libro XII de *Acuerdos*, fol. 900.

(3) JUAN NÚÑEZ DE LA PEÑA: *Conquista y antigüedades de las islas de la Gran Canaria*, pág. 471; y DACIO V. DARIAS Y PADRÓN: *Los antiguos castellanos del desaparecido castillo principal de San Cristóbal*, en el tomo IV de *Revista de Historia* (núms. 29 y 30, último semestre de 1931).

pañar a Flandes al príncipe de Asturias D. Felipe, su hijo, después Felipe II, en el primer viaje que hizo a aquellos Estados" (4).

En el Realejo-bajo, lugar en que, por radicar importantes piezas del opulento mayorazgo que fundó en virtud de real cédula fechada en Valladolid a 13 de marzo de 1558 (5), acostumbraba pasar largas temporadas su primogénito y sucesor D. Jerónimo Grimón y Hemerando (6), establecióse, en los últimos años del siglo XVI, D. Vicente de Rojas y Santisteban, caballero sevillano que vino a Tenerife como administrador de

(4) FRANCISCO FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT: *Nobiliario y Blasón de Canarias*, tomo III, pág. 207.

(5) El sitio en que fué edificado el palacio de sus descendientes los Marqueses de Villanueva del Prado era pieza de este mayorazgo, según lo acredita la siguiente cláusula testamentaria del fundador: "Item unas casas que tengo en La Laguna, con sus corrales y huerta, que están en la plaza de Abajo, linde con casas de Alonso de Llerena y con la calle que dicen de la Caza, y por delante la plaza, y por detrás casas de Justiniano y de la mujer que fué de Melchor de Palenzuela, con todo lo que en ella de aquí en adelante se fuere edificando". (Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, en La Laguna, *Documentos de la Casa de Nava*, volumen núm. 6).

(6) El maestro de campo general D. Tomás Grimón, en el testamento cerrado que otorgó en La Laguna, el 6 de diciembre de 1603, ante Juan Cabrera Real, escribano público y mayor del Concejo, abierto ante Pedro Jovel a 8 de marzo de 1608, poco después de su fallecimiento, ocurrido en Gran Canaria, declara que fueron hijos suyos y de D.<sup>a</sup> María de Hemerando y Vengara, su mujer legítima: D. Jerónimo, D. Jorge (muerto en vida del testador), D. Claudio, D.<sup>a</sup> Antonia, D.<sup>a</sup> Juana y D.<sup>a</sup> Marciana Grimón y Hemerando.

Fernández de Béthencourt, en la obra y tomo citados (pág. 208), omite a D. Jorge y menciona a D. Tomás, hijo bastardo habido con D.<sup>a</sup> Mariana de Zúñiga, en Lisboa, que de tres años de edad trajo su padre a Tenerife, le crió en su casa, dándole igual trato que a sus hijos legítimos, y le hizo estudiar en Salamanca, en cuyos estudios gastó más de 2.000 ducados, como todo consta así en el referido testamento.

Entre los documentos relativos a la Inquisición de Canarias, que existen en el Archivo Histórico Nacional, de Madrid, legajos 1822 y 2368, figura un proceso instruido por blasfemias contra este D. Tomás Grimón, que parece haber sido hombre soberbio, alocado, irrespetuoso con los eclesiásticos y un Sultán en los Realejos.

En la declaración prestada, en 14 de octubre de 1631, ante el Tribunal de la Inquisición de estas islas, dice ser de cincuenta y seis años de edad, poco más o menos; que nació en la ciudad de Lisboa y fué bautizado en la parroquia de Santa Catalina del Monte Sinaí, apadrinándole el Duque de Feria; que su madre era de Vizcaya; que estudió en La Laguna y después en la Universidad de Salamanca, por tiempo de cinco años, donde tuvo por maestros al Dr. Sahagún en la cátedra de Prima, y al Dr. Bustos en la de Derecho, y al Dr. Spino en la de Visperas, y a los Dres. Gabriel Henríquez, catedrático de Prima Leyes; Laón y otros; que estuvo en La Habana, en Puerto Rico, en Pernambuco, en Río Janeiro, en Sevi-

la Duquesa de Terranova D<sup>a</sup> Porcia Marín y Lugo, V Adelantada de Canarias, y trajo consigo a su esposa, D<sup>a</sup> Petronila de Padilla, y a sus dos hijas, niñas aún, D<sup>a</sup> Magdalena y D<sup>a</sup> Ana de Rojas Sandoval y Ayala.

D. Jerónimo, mozo bizarro y culto (7), de garbosa arrogancia y encendidas pasiones, logró conquistarse el amor de la más joven de las hermanas, D<sup>a</sup> Ana, y tuvo con ella—ya muchacha de veintitantos años—dos hijos naturales llamados D. Jerónimo y D. Diego Grimón y Rojas (8). ambos, andando el tiempo, capitanes de las Milicias del país.

El mayor, D. Jerónimo Grimón y Rojas, aunque avecindado desde su

---

lla y en Roma, adonde fué con hábito de peregrino; que se hallaba avecindado en el Realejo-alto, en el término llamado "La Gorgolana", hacienda de su hermana D.<sup>a</sup> Juana Grimón; que contábanse alrededor de veinte años que se había casado con D.<sup>a</sup> María de Molina, de quien estaba viudo y hubo tres hijas llamadas D.<sup>a</sup> María, D.<sup>a</sup> Juana y D.<sup>a</sup> Tomasa, todas a la sazón doncellas; que no tenía oficio porque se crió en casa de su padre "con mucha ostentación de caballos y aderezos de su persona"; y, finalmente, que "su padre le envió a estudiar Derechos a la Universidad de Salamanca, en compañía de otros dos hermanos, adonde como tiene dicho estuvo cinco años y oyó los maestros referidos, cursando la Facultad de Cánones, en la cual no se graduó por haber salido huyendo de una enfermedad de contagio que hubo en el último año de sus estudios, de donde vino a la dicha ciudad de Sevilla, y de allí a la dicha isla de Tenerife, habiendo estado dos años en la dicha ciudad de Sevilla, en casa de un caballero llamado D. Juan de Arguijo y en casa del Duque de Alcalá, adonde trataba y comunicaba con los susodichos y otras personas de estas islas, y luego que vino a ellas hizo los viajes que tiene referidos, y que cuando volvió a Roma, estuvo en Nápoles, Venecia y Francia, y en Venecia tuvo determinación de embarcarse para Jerusalén, y no lo hizo porque tuvo nuevas que los turcos andaban en guerra, y después de esta peregrinación vino a España y de ella a estas islas".

También el escritor inglés MARQUÉS DE BUTE, en *The Inquisition Canary Islands* (tomo I, págs. 224/25), apunta algo de cuanto D. Tomás dió que hacer al Santo Oficio, y refiere que el 23 de abril de dicho año de 1631, hablando Grimón con un convecino, dijo: "Vive Dios que si estuviera en Inglaterra, habría de ser más hereje que todos ellos", y al observarle el interlocutor: "Mire, no diga estas cosas que lo llevarán a la Inquisición". responde D. Tomás: "Yo me limpio el rabo con la Inquisición".

(7) Por el archivo familiar de sus sucesores los Marqueses de Villanueva del Prado, que actualmente se conserva en La Laguna, en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, consta la esmerada educación que recibió desde la infancia y que estudió con aprovechamiento en Salamanca, aunque sin obtener grados. Fué regidor perpetuo de Tenerife, recibido en cabildo del 17 de octubre de 1608, y capitán de las Milicias provinciales. En 1657 hizo testamento ante el escribano Simón Fernández de Villarreal.

(8) El capitán D. Diego Grimón y Rojas casó con D.<sup>a</sup> Gabriela de Herrera, con quien tuvo a D. Sebastián Jerónimo Grimón y Herrera, nacido en La Laguna y bautizado en la parroquia de los Remedios el 30 de

adolescencia en la ciudad de Sevilla, solar de sus progenitores maternos, y casado allí con D.<sup>a</sup> María de la Fuente y Guzmán (9), de ilustre linaje andaluz, realizaba frecuentes viajes a la isla nativa, en la que residía su padre y contaba con los íntimos afectos de la infancia, cuya memoria habría de serle grato cultivar. Osado y desaprensivo, había heredado del autor de sus días, juntamente con su nombre, el espíritu galanteador y apasionado que le llevó a ser protagonista de una aventura que recuerda las hazañas donjuanescas que dos siglos más tarde describiría mágicamente el poeta Zorrilla en la más famosa de sus producciones teatrales.

En efecto, en los últimos días de abril de 1651, frisando D. Jerónimo en los treinta y tres años de vida, rapta del convento de dominicas de Santa Catalina de Sena, de la ciudad de La Laguna, a la religiosa profesora Sor Úrsula de San Pedro, dama de histórico abolengo tinerfeño y belleza deslumbrante, con quien, antes de la clausura, le ligaba "estrecha amistad y devoción" (10).

Los enamorados traman ingeniosamente la huida. Burla Sor Úrsula de San Pedro la vigilancia de sus compañeras y vestida de hombre, para pasar por paje del raptor, se dirige con éste al puerto de Santa Cruz, en

---

enero de 1659, apadrinándole su primo-segundo D. Diego de Alvarado-Bracamonte y Grimón, que también nació en La Laguna—18 de mayo de 1631—y fué caballero de la orden de Calatrava, maestro de campo general de los reales ejércitos, ministro del Supremo Consejo de Guerra, primer Marqués de la Breña, por merced del rey D. Carlos II, y uno de nuestros próceres de mayor renombre.

D. Sebastián Jerónimo Grimón y Herrera, siendo capitán del regimiento de Milicias de La Laguna, practicó informaciones de nobleza ante el escribano público Mateo de Heredia, en virtud de auto, de 20 de septiembre de 1688, del licenciado D. José Tabares de Cala, abogado de la Real Audiencia de Canarias, regidor perpetuo de Tenerife y teniente general de esta isla, presentando por testigos al cronista D. Juan Núñez de la Peña, a D. Tomás Díaz Maroto, sargento mayor y regidor perpetuo de Tenerife; al capitán D. Esteban de Llarena Cabrera, a D. Pedro de Vargas Rengifo y a Fr. Gregorio de Albornoz, de la orden de San Agustín. Después pasó a la isla de Gran Canaria, avocándose en la villa de Gufa, donde fué alcalde en 1692, y casó con D.<sup>a</sup> Melchora Felipa Ramos y Arias, con distinguida posteridad.

(9) D. Jerónimo Grimón y Rojas procreó con esta señora un varón, que llevó su mismo nombre, y una hembra, D.<sup>a</sup> Paula Grimón de la Fuente; y testó en La Laguna, en 1650, ante Martín de Naveda, escribano público.

(10) Así se lee en la provisión que luego se menciona, dictada por la Real Audiencia en 4 de mayo siguiente, y de la cual se conserva copia de la época en el archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife.

donde hallábase surto un navío inglés que a poco habría de zarpar con rumbo a Vizcaya. Pero advertida la Priora de la desaparición de la monja, denuncia el hecho a la Justicia, y el Dr. D. Alvaro Gil de la Sierpe, oidor de la Audiencia de Canarias (11), que casualmente se encontraba en La Laguna, despliega en el asunto tanto celo y actividad tan extremada, que consigue detener la pareja, ya a bordo del navío, y en el preciso momento en que éste iba a darse a la vela. Frustrada así la fuga, el oidor Gil de la Sierpe entrega la religiosa al Prelado y conduce preso, al castillo de San Cristóbal, a D. Jerónimo, ordenando al propio tiempo embargo de sus bienes.

El día 29 del expresado mes de abril de 1651, el licenciado D. Nicolás de Herrera-Leiva y Medrano, fiscal de la misma Real Audiencia (12), presenta ante ésta la correspondiente querrela, en la que acusa a D. Jerónimo Grimón y Rojas de autor responsable de "notorio caso de Corte" (13), y pide que para poner la causa "en estado de conclusión, lo que faltaba

(11) El Dr. Gil de la Sierpe fué nombrado juez de apelaciones de la Audiencia de Canarias por real cédula fechada el 22 de diciembre de 1649. Era caballero veinticuatro de Sevilla.

(12) El fiscal Herrera-Leiva fué síndico personero general de Gran Canaria en 1638 y teniente de Corregidor de esta isla en 1652. Estaba casado con D.<sup>a</sup> Ana Díaz del Río, con quien tuvo al licenciado D. José de Herrera-Leiva y del Río, que, viudo de D.<sup>a</sup> Isabel de Ascanio (hija del capitán D. Luis de Ascanio y Fernández de Villarreal, regidor de Gran Canaria, y de D.<sup>a</sup> Ana de la Cruz Vera), se hizo sacerdote y fué racionero de la Catedral de Las Palmas.

(13) Llamábanse en lo antiguo "casos de Corte" aquellos delitos de que conocía privativamente el Rey, cualquiera que fuese el fuero del acusado, los cuales, según la Partida III, título III, ley 5.<sup>a</sup>, eran: "quebrantamiento de camino, o de tregua, ripto de muerte segura, muger forçada, ladron conocido, o home dado por encartado de algund Concejo, o por mandamiento de los juezes que han de judgar las tierras, o por sello del Rey que alguno oviesse falsado, o su moneda, o oro, o plata, o algund metal, o por razon de otro grand yerro de traycion que quisiessen fazer al Rey o al Reyno o por pleyto que demandasse huerfano o home pobre o muy cuytado contra algund poderoso de que non podiesse tambien alcanzar derecho por el fuero de la tierra. Ca sobre qualquier destas trazones tenuto es el demandado de responder ante el Rey doquier que lo emplazassen, e non se podra escusar por ninguna razon, porque estos pleytos tafen al Rey principalmente por razon de Señorío..."

También se refiere a estos delitos la Novísima Recopilación en sus Libros V (leyes 9.<sup>a</sup> del título I, 5.<sup>a</sup> del II y 10.<sup>a</sup> del IV) y XI (leyes 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> del título III y 9.<sup>a</sup>, 10.<sup>a</sup> y 11.<sup>a</sup> del IV).

Los "casos de Corte" quedaron sometidos a las reglas de la jurisdicción y competencia aplicables a los demás delitos por el artículo 36 del "Reglamento provisional para la administración de Justicia en lo respectivo a la real jurisdicción ordinaria", publicado por real decreto del 26 de septiembre de 1835.

para ello se cometiese a persona de la mayor satisfacción, letras, cristiandad y cuidado”.

A los pocos días, el 4 de mayo, la Real Audiencia dicta una provisión que firman los licenciados D. Álvaro de Navia y Valdés y D. Alonso de Larrea y el Dr. D. Alvaro Gil de la Sierpe, mandando al licenciado D. Gregorio Espinosa de los Monteros, teniente de Corregidor de Gran Canaria (14), “os embarquéis luego a la dicha isla de Tenerife, en compañía de Fernando de la Cruz, escribano-receptor de esta Real Audiencia, y por su presencia y arte él tomaréis la confesión al dicho D. Jerónimo Grimón, y tomada le haréis cargo al susodicho de la culpa que de esta causa contra él resulta, y en el mismo acto lo recibiréis a prueba con término de seis días, y del dinero embargado y depositado en poder de D. Lope Fonte (15), castellano de San Cristóbal, sacaréis doscientos reales y los remitiréis a manos del presente escribano de Cámara, para derechos del relator y costas del pleito”.

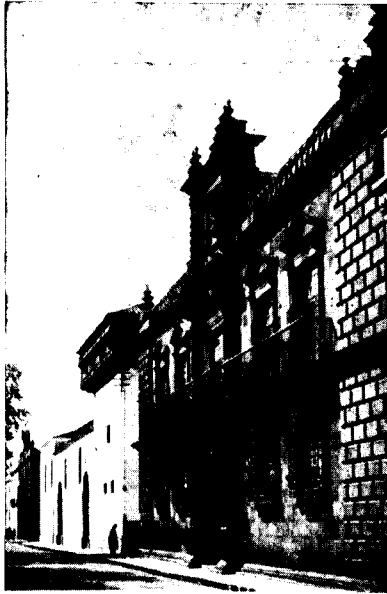
Todo llevóse a cabo de conformidad con lo dispuesto por la Real Au-

---

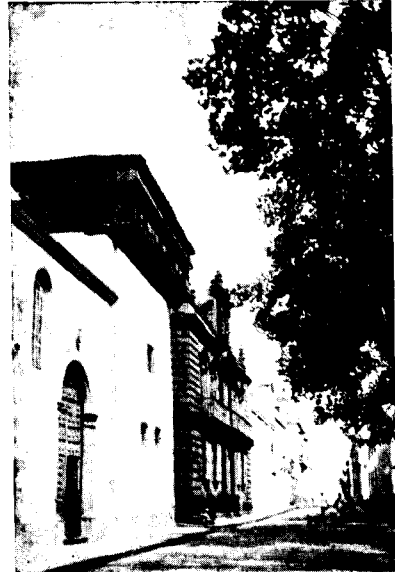
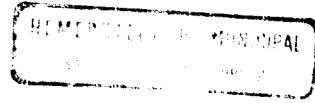
(14) El licenciado D. Gregorio Espinosa de los Monteros nació en Las Palmas y recibió el bautismo en el Sagrario-Catedral a 22 de marzo de 1621. Fué abogado de la Real Audiencia, lugarteniente del corregidor y capitán a guerra de Gran Canaria D. Ambrosio Barrientos, en virtud de nombramiento de éste, fechado en Las Palmas el 12 de septiembre de 1647, y juez de residencia de las islas de Gomera y Hierro en 1650. Después abrazó la carrera eclesiástica y fué beneficiado de la iglesia de Santa María de la hoy ciudad de Guía, y provisor y vicario general del Obispado en 1652, por designación del Ilmo. Sr. Obispo D. Rodrigo Gutiérrez de Rosas. Fernández de Béthencourt lo menciona en el tomo V (pág. 222) de su repetida obra; y también D. AGUSTÍN MILLARES TORRES, en su *Historia general de las islas Canarias*, tomo VI, pág. 50.

Era hijo del capitán D. Luis Espinosa de los Monteros, nacido en La Laguna y bautizado en la parroquia de los Remedios el 31 de julio de 1580, regidor perpetuo de Gran Canaria (19 de abril de 1640), tesorero general de las Reales Rentas de esta isla y castellano en 1641 de su fortaleza principal de Nuestra Señora de La Luz, previo pleito-homenaje como caballero noble hijodalgo notorio, y de D<sup>a</sup> María Isabel de la Cruz Cabral, con quien contrajo matrimonio en el Sagrario-Catedral de Las Palmas el 7 de agosto de 1611, figurando como testigo de boda el capitán D. Luis de Mendoza y Salazar, gobernador de Gran Canaria. Hállase citado por el doctor D. LEOPOLDO DE LA ROSA OLIVERA, en su *Catálogo del archivo municipal de La Laguna*, pág. 18.

(15) El capitán D. Lope Fonte del Hoyo, regidor perpetuo de Tenerife, estuvo al frente del castillo de San Cristóbal en 1631, 1636, 1637, 1639, 1640, 1645, 1651 y 1652, y fué el primer gobernador del de San Juan. (*La Alcaldía del castillo de San Juan Bautista en la marina de Santa Cruz de Tenerife*, en el tomo VI de *Revista de Historia*, núms. 43 y 44, último semestre de 1938).



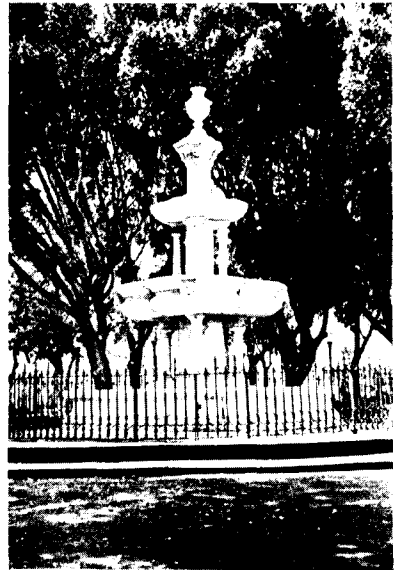
Palacio de los Marqueses  
de Villanueva del Prado



Iglesia del convento  
de Santa Catalina



**Presbiterio de la iglesia del convento de Santa Catalina**



**Plaza del Adelantado**



**Calle de la Caza con la única puerta exterior del convento**



diencia; siguió su curso el proceso con suma presteza, que así lo exigía la importancia del insólito "caso de Corte"; y probada plenamente la culpabilidad de D. Jerónimo Grimón, se dictó contra él sentencia de muerte.

La ciudad—tranquila y prósper—de los Adelantados, escenario de la sacrilega acción del arrogante aristócrata, conmovióse al ser testigo también, tres meses más tarde, de la inflexibilidad de la Ley.

"Efectivamente—escribe en su *Guía histórica de La Laguna* el cronista Sr. Rodríguez Moure—, en un espléndido día de julio de 1650 (16), gran muchedumbre se agolpaba en la Plaza del Adelantado rodeando un cadalso enlutado, sobre el cual fijábase el fatal banquillo unido a un poste que publicaba la alcurnia del condenado y el género de muerte que iba a recibir. Desde el desgraciado Alfaro (17), muerto en la villa de la Orotava, ningún otro aristócrata había subido a las gradas del patíbulo en las islas".

Sor Úrsula de San Pedro, restituida al monasterio, expió su pecado en celda de penitencia, desde la cual, y a través de una pequeña reja, que existe hoy aún, sobre la puerta que da entrada a la sacristía, a un costado del altar mayor, podía ver el Sagrario e implorar del Cielo misericordia para sus culpas y las de su infeliz seductor.

\*\*\*

Cáusanos extrañeza que el episodio que escuetamente acabamos de narrar haya apenas motivado, no obstante su fuerte dramatismo, algunas cuantas líneas a los jóvenes literatos del país, máxime cuando varios de ellos cultivan con plausible acierto los cuadros de ambiente histórico de nuestras islas.

Que algún día se inspiren con mayor amplitud en los trágicos amores de D. Jerónimo Grimón y la monja dominica Sor Úrsula de San Pedro, hemos de esperar lo fundadamente.

---

(16) El Sr. Rodríguez Moure incurre en error al señalar el año de la ejecución de Grimón, pues no cabe duda que el rapto fué realizado en abril de 1651, según se expresa en la provisión de que arriba se hace mérito, y lo corrobora la circunstancia de que el castellano que en ella se nombra, D. Lope Fonte, ejerció este cargo—de duración anual—a partir del 1º de enero de 1651, en virtud de elección celebrada por el Consistorio tinerfeño en 30 de noviembre anterior. Durante todo el año de 1650, la alcaidía de la fortaleza de San Cristóbal estuvo desempeñada por el capitán D. Jerónimo Boza de Lima, elegido en sesión de 30 de noviembre de 1649.

(17) Véanse *Los Adelantados de Canarias*, por D. JOSÉ RODRÍGUEZ MOURE, obra publicada en 1941 por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife.